



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 619 – 2023 – AMPI

Ica, 26 de julio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad; y, en el marco especial del 202° Aniversario de la Independencia; es ocasión de distinguir a vecinos notables de nuestra provincia, por su valiosa contribución al desarrollo integral de nuestro departamento y de nuestra Patria;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a:

TS1 AP (r) ULDARICO LUJÁN CORNEJO

Ex Combatiente Movilizado del conflicto con el Ecuador de 1981.

Defensor de la Patria. Héroe Nacional.

En mérito a haber participado, como personal de la Marina de Guerra del Perú, como dotación de la Flotilla de Patrulleras de Esteros – Comandancia del Teatro de Operaciones Marítimo respectivamente; en el conflicto con el Ecuador, en el año 1981, reconocido como Defensor de la Patria, por el Ministerio de Defensa; convirtiéndose en paradigma de nuestra población iqueña; otorgándosele la autógrafo de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

